

CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
Universidad de Murcia

Volumen XXI
Enero-Junio 2005
Número 39

SUMARIO

ESTUDIOS

Miguel Álvarez Barredo
Queja de Habacuc ante Dios por la violencia de su entorno: perfiles literarios y tecnológicos de Hab 1,1-4 1-32

Antonio Gómez Cobo
Gozo y alegría. Metáforas de conversión en la «Homelia in laude Ecclesiae» de Leandro de Sevilla 33-85

J. Silvio Botero Giraldo
La fidelidad conyugal, intento de una nueva fundamentación 87-108

Fernando Uribe
El Francisco de Buenaventura. Observaciones después de leer la «Leyenda Mayor» 109-142

Francisco J. Gómez Ortín
El San Francisco, del Teológico (II) 143-173

Domingo Navarro Ortiz
José López Almagro desde una triple perspectiva: sociolaboral, educativa y religiosa 175-202

NOTAS Y COMENTARIOS

Gonzalo Fernández Hernández
Una leyenda monofisita y dos tradiciones alejandrinas en el «crónica» de Juan de Nicio 203-207

Manuel Lázaro Pulido
Reflexiones sobre el Laicismo 209-225

BIBLIOGRAFÍA 227

LIBROS RECIBIDOS 275

REFLEXIONES SOBRE EL LAICISMO

MANUEL LÁZARO PULIDO

A la hora de hablar, en esta mesa redonda¹, de laicismo, me asalta más de una duda, pues resulta difícil encontrar una única definición a la luz de la aplicación de este término. Hace veinte años, en Francia se preguntaban — como se siguen preguntando, pues aún sigue siendo actualidad en el país vecino— por la definición de laicidad (utilizamos este término para definir la palabra francesa *laïcité*). La noción parecía dividirse en distintos matices divergentes entre sí. “Para unos, señalaba Michel Bry, la palabra laico (como

en el sentido de “laïcité”) es sinónimo de democracia, para otros designa lo que es popular y hecho para todos, o incluso lo que es público, estatal o republicano. Bien la laicidad es independencia en relación a cualquier iglesia, bien significa el carácter arreligioso cuando no irreligioso. Para el Ministro de Educación Nacional, la laicidad —continúa— es una lucha contra el irracionalismo, mientras que para otros la laicidad es una neutralidad que respeta las conciencias contentándose de alejar la ignorancia y la idiotez. Esta

¹ Este trabajo es el resultado de una ponencia preparada para la participación en la “Mesa redonda: Laicismo, democracia y derechos cívicos” organizada por la Cátedra Manuel Azaña del Centro CIVÉS de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular y el Ateneo de Cáceres, celebrada en el salón de actos de éste último el 9 de noviembre de 2004. En esta “equilibrada” mesa redonda participaban además del que escribe, Victorino Mayoral, diputado socialista al parlamento y presidente del Centro CIVÉS; Santos Jorna Escobero, alcalde del partido socialista (Cáceres) y presidente del CIDEX Centro de Investigación en Derechos Humanos Extremeño y también miembro del Centro CIVÉS; Juan Verde Asorey, catedrático de filosofía del IES “Universidad Laboral” de Cáceres y miembro del Centro CIVÉS y Alfonso Vinagre, profesor de filosofía del IES “El Brocense” de Cáceres y representante del sindicato CGT. Es importante tener en cuenta a los participantes para entender en cierta manera el hilo conductor y algunas referencias de la ponencia.

concepción parece ser la de la fracción del Partido Socialista, pero no es del todo la del ministro citado más arriba, para quien la laicidad supone la capacidad de convocar offtinela nación. Para algunos, incluso, significa simplemente, poco más o menos, que ser de izquierdas. A veces ocurre, incluso, que se piensa que laico significa ateo. Los espíritus más finos consideraron que la escuela laica debe ser agnóstica, pero este agnosticismo implicará bien que se abstendrá de hablar de todo lo que es religioso o espiritual, bien al contrario que no existirá ningún objeto tabú².

La cita que acabamos de mencionar refleja bien la dificultad de hablar de laico, laicidad y laicismo. La etimología, historia y pragmática de estos términos es muchas veces utilizada de modo ideológico. Esto me lleva a realizar un planteamiento diverso y una toma de posición frente a los términos laicidad y laicismo. Esta distinción, aunque viene expuesta ahora, es el resultado del estudio. El hecho de escribir después de pensar me permite hacerlo. Se convierte además en la primera tesis del trabajo. En francés los términos “laïcité” y “laïcisme” tienden a parecer similares, pero son diferentes. “Laïcisme” es definido por la academia, tal como aparece en el diccionario francés *Le Robert Électronique*, en su sentido antiguo como la “Doctrina tendente a reservar a los laicos una cierta parte en el gobierno de la Iglesia” y su acepción moderna (del siglo XX) como

“la doctrina que tiende a dar a las instituciones un carácter no religioso”. Por su parte “laïcité” significa el “carácter laico” y “la concepción política que implica la separación de la sociedad civil y de la sociedad religiosa, el Estado no ejerce ningún poder religioso y las Iglesias ningún poder político”. En este sentido “laicidad” implica la separación Iglesia-Estado en el sentido de no injerencia mutua, mientras que la erradicación de la realidad religiosa de la esfera pública, que es un paso más allá, es designado con el nombre de “laicismo”.

En español no tenemos el término “laicidad”, sino los términos “laico” y “laicismo”. El *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* define “laico” como “1. Que no tiene órdenes clericales. 2. Independiente de cualquier organización o confesión religiosa. *Estado laico. Enseñanza laica*”. Por su parte “laicismo” es definido por la RAE como “Doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa”. En este sentido, la diferencia en español no está tan clara como en el francés. Pero la realidad es un poco terca y parece que distingue en la práctica Estado laico (de “laïcité”), con Estado laicista (de “laïcisme”).

Concedo que esta distinción puede resultar un poco arbitraria, pero creo que no es caprichosa y, al contrario,

² “La laïcité est-elle une valeur en train de disparaître?”, en *Cahiers universitaires catholiques*, 2 (1984) 3-4.

resulta tremendamente útil, pues su referente se ve refrendado por la práctica del lenguaje y la práctica política que ésta implica. Más bien el problema reside en confundir intencionadamente (o no) ambos sentidos. En fin, podemos decir que el término laicismo se puede interpretar en dos sentidos, del mismo modo que se puede hablar en los dos sentidos señalados de Estado laico o educación laica. Algunos prefieren diferenciar entre “Estado laico” en una acepción positiva y otra negativa. Los que hacen esto, en realidad realizan la separación significativa que hemos mencionado, con el peligro de crear más confusión.

Para ver la práctica del término en su acepción confusa, pero de claras intenciones, mejor acudir a la praxis que al diccionario. En la versión más popular se entiende por “laïcité” (por ejemplo en el movimiento de origen francés “Europe et laïcité”) el movimiento que favorece algunos valores universalistas como el libre examen, la libertad de conciencia, de expresión y de creación; así como la tolerancia fuera de toda laxitud frente a las intolerancias dogmáticas que permiten la comprensión mutua y el derecho a la diferencia y que no puede confundirse con la diferencia de los derechos (hasta aquí elementos compartidos por muchos movimientos dentro de la democracia) y, sobre todo (esto significa que a partir de aquí se señala lo

específico del espíritu de “laïcité” que se expresa ya como “laicismo”) el laicismo comporta una independencia absoluta con los asuntos públicos en relación al terreno religioso y sagrado y la estricta separación de las Iglesias y de los Estados, con todas las implicaciones prácticas que se derivan³.

Por lo dicho hasta ahora parece ser que hay dos maneras de ver lo que implica adoptar el adjetivo “laico”. El Estado puede ser “laico” o “laicista”⁴. Pero, si es verdad esta diferencia, ¿dónde estriba? Y ¿cuál debe ser la postura a adoptar?

1. El humanismo laico

a. El Centro CIVES

Sin duda alguna, una de las instituciones que más se han identificado con el espíritu laico ha sido y es el Centro CIVES y la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular a la que pertenece y que en su Cátedra “Manuel Azaña” es anfitriona junto con el Ateneo de la mesa redonda inspiradora de esta reflexión. Para tener buena guía es adecuado tener un buen maestro, así que me propongo investigar un poco cuál ha sido el espíritu que guía el Centro CIVES, pues asimismo tiene como objetivo según sus Estatutos “Promover la ciudadanía plena en un Estado Social y Democrático de Derecho,

³ Cf. <http://www.europe-et-laicite.org/>

⁴ Un buen estudio paralelo y muy completo sobre estos temas en T. GONZÁLEZ VILA, “Laicidad del Estado y libertad religiosa”, en *Communio*, 26 (2004) 190-246.

colaborando en la realización, efectividad y expansión de los derechos humanos universales y constitucionales, tomando como fundamento de su actuación la filosofía del humanismo laico”. La educación es un medio privilegiado y para ello se propone “el ideal pedagógico de los grandes maestros de la Institución Libre de Enseñanza (ILE), especialmente Francisco Giner de los Ríos y Joaquín Sama”⁵. Esto significa que tenemos que ver qué significa “humanismo laico” y cómo fue vivido este espíritu por la Institución Libre de Enseñanza. Esto nos llevará a distinguir la evolución, aunque sea brevemente, entre humanismo laico y laicismo, si es que la hubiere. No sea que el humanismo laico sea desde el inicio laicismo, en la distinción de fuertes matices que hemos realizado.

Efectivamente, el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, en una ponencia titulada “Libertad de Conciencia y Laicidad en las Instituciones y Servicios Públicos” en septiembre de este año y organizadas por esta fundación CIVÉS, declaraba sus intenciones y sus claves hermenéuticas respecto al derecho de libertad religiosa y de creencias y despachaba su programa cargado de laicismo y aplaudido por el centro CIVÉS: “El modelo que tenemos nosotros a largo plazo es Co-

peración, no es fomento, ni sostenimiento. Un Estado que no sea confesional, cuando no hay ninguna religión estatal, no puede fomentar ni sostener religiones, sí puede en cambio cooperar con ellas en actividades de interés social: este aspecto lo tenemos claro”⁶. ¿Será entonces el “humanismo laico” lo mismo que “laicismo”? La respuesta que avanzo es que no. Desde mi punto de vista el “humanismo laico” es heredero del espíritu ilustrado. Y el “laicismo” lo es del ambiente intelectual de los siglos XIX y principios del XX. Ahora bien, siendo distintos, ¿interpreta el “humanismo laico” como laicismo la Institución Libre de Enseñanza o más bien se siente deudora del término ilustrado?

b. El “humanismo laico” de la Institución Libre de Enseñanza

Una de las razones de prestigio que se dejan entrever en las tesis laicistas es su herencia ilustrada. De hecho, la expresión “humanismo laico” vincula su carácter ilustrado, pues es así como se califica tradicionalmente al espíritu ilustrado. Ahora bien, este espíritu, este humanismo laico ¿se identifica con el laicismo que se impuso a finales del siglo XIX institucionalizándose en el sistema constitucional francés en 1905?

⁵ “Fines” en los estatutos de la Fundación educativa y asistencial CIVÉS, Artículo 6. a y e, en <http://www.fundacioncives.org/fundacion.html#estatutos>

⁶ Intervención del Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, en la sesión de clausura del curso “Libertad de conciencia y laicidad en las instituciones y servicios públicos”, organizado en Cádiz, por la Fundación CIVÉS y la Universidad Carlos III de Madrid, del 14 al 17 de septiembre de 2004. Cf. L. LÓPEZ, “Libertad de Conciencia y Laicidad en las Instituciones y Servicios Públicos” en <http://www.fundacioncives.org/>

Se conviene en señalar en el origen de la postura laicista la separación de la fe y la razón inaugurada en la época renacentista y completada por la época moderna, sobre todo, en el discurso ilustrado anglosajón de Locke y, sobre todo Hume, y culminado por el pensamiento kantiano. Para algunos, incluso, la ilustración supondría una vuelta al *logos* griego perdido durante el medioevo y el escolasticismo.

Pero la verdad es que, en primer lugar, en los orígenes y referentes de pensamiento de nuestra cultura occidental no hubo nunca esa discusión. Como señala el profesor Fernando Broncano: “Nos encontramos con un material histórico en el que no cabe la contraposición refiriéndose a los orígenes: ni en la cultura helénica la razón se opone a la fe sino probablemente a otras cosas como la *physis*, ni en la cultura judía la fe se opone a la razón sino probablemente a otras formas de fe. De manera que la constitución de esa oposición nos ha sido dada de modo nuevo y emergente”⁷. Es decir, no podemos entender la ilustración como un nuevo renacer del Logos frente al Mito, sino más bien algunas veces parece más bien que este paso, esta apertura filosófica, es muchas veces una lectura realizada desde una visión positivista de la ilustración.

Y he dicho bien una lectura positivista de la ilustración, porque como continúa diciendo Fernando Broncano “es conveniente hacer una aclaración acerca de los fenómenos de la ilustración y el positivismo. Es corriente, continúa, identificar uno y otro y ambos con el racionalismo. Tal es la reconstrucción histórica que se supone para definir nuestra época como post-ilustrada, post-positivista y post-racionalista. Se trata de un error que mezcla categorías diferentes e independientes: hay ilustración sin positivismo y positivismo sin ilustración. La confluencia de la ilustración y el positivismo fue un producto histórico motivado por un deseo de defensa de la ciencia y la actividad científica frente a las religiones tradicionales”⁸.

El humanismo laico de origen francés implica una “efervescencia generalizada de la inteligencia y de la sensibilidad que acompaña al uso libre y confiado de las facultades del hombre”⁹. Este espíritu nuevo y optimista aborrecía el sistema metafísico, por lo que el humanismo ilustrado confiaba en su condición y capacidad de progreso a través de las ciencias y las técnicas como medio de transformación de la sociedad. La educación es el medio adecuado de lucha con el oscurantismo que proviene de la ignorancia, pues el

⁷ F. BRONCANO, “Teología y pseudoracionalismo. 1984”, en A. GONZÁLEZ Y F. BRONCANO, *Fe y racionalidad. Una controversia sobre las relaciones entre Teología y Teoría de la racionalidad*. Salamanca 1994, 39.

⁸ *Ibíd.*, 43.

⁹ G. HOTTOIS, *Historia de la filosofía del renacimiento a la posmodernidad*. Madrid 1999, 126.

ser humano es perfectible. Aquí se inscribe el espíritu laico de los filósofos del siglo de las luces. De modo pacífico se combate desde la tolerancia a favor de la libertad de conciencia contra el dogmatismo encarnado en esa época por la institución eclesial como única fuente de poder moral, social y político¹⁰. Se luchaba contra el clericalismo, pero no contra la fe o el hecho religioso. Se discute el cómo, no tanto el qué. Las relaciones fe-razón no fueron fáciles, pero la realidad se aleja de los tópicos. No existen partidos rivales. La separación y lucha contra el dogmatismo que mantiene el ser humano postrodo es ilustrada. La confrontación fe-razón no corresponde a esta época (el espíritu privado de la religión se vuelve pluralista¹¹, sino a un tiempo posterior: el siglo XIX. Como señala el profesor J. M^a G^a Gómez-Heras, Kant se muestra conciliador “cuando, frente al laicismo incipiente, pone a resguardo la religión de los envites de la ciencia y la habilita aposentos confortables”¹². El espíritu laico es ilustrado, el laicismo en su acepción y práctica exacerbada es algo de los siglos XIX y XX. En este sentido, Antonio García Santesmases identifica entre agnosticismo empirista y el laicismo liberal, por cuanto ambos

afirman que “la religión no es compatible con la verdad, y por eso, cuando se refiere a ella, siempre lo hace en un tono denigratorio, como si se tratara de una actitud propia de gentes incapaces de acceder a la argumentación racional y de contribuir al progreso histórico (que acostumbra a equiparar con el progreso científico-técnico)”¹³. Este paralelismo se observa con el reflejo conceptual de la secularización. En un principio, tras la paz de Westfalia, no tenía ningún sentido negativo ni peyorativo, y en no pocas ocasiones fue alimentado este espíritu sociopolítico, reflejo del intelectual de la ilustración, por la misma Iglesia. Pero esta orientación varía en el siglo XIX. Como señala J. M^a Mardones: “Es precisamente en este siglo XIX donde el concepto de secularización se carga de connotaciones de «lucha cultural» o de enfrentamiento entre los poderes eclesiales y los mundanos o seculares. Frente a la emancipación de la sociedad burguesa o de la cultura proletaria, aparece la tradición cristiana, la religión, como una rémora para los cambios socioculturales... expresa la separación y distancia entre religión y sociedad”¹⁴.

La institución de la que emana la concepción laicista, que inspira esta

¹⁰ No debemos olvidar las nefastas consecuencias de las guerras de religiones que empiezan a cuajar en Montaigne y cristalizan en la ilustración. Cf. M. HORKHEIMER, *Gesichtsphilosophie. Hegel, Montaigne und die Funktion der Skepsis*. Frankfurt 1971, 96-143.

¹¹ Clásico es el caso de Lessing respecto del pluralismo religioso.

¹² J. M^a. GARCÍA GÓMEZ-HERAS, “Ética y religión: un planteamiento intercultural”, en I. MURILLO (Coord.), *Filosofía práctica y persona humana*. Salamanca 2004, 50.

¹³ A. GARCÍA, *Reflexiones sobre el agnosticismo*. Santander 1993, 24-25.

¹⁴ J. M^a. MARDONES, “Secularización”, en J. GÓMEZ CAFFARENA (ed.), *Religión*. Madrid 1993, 107-108.

mesa redonda, es la Institución Libre de Enseñanza. La Institución Libre de Enseñanza nace en 1876 como consecuencia de la llamada II Cuestión Universitaria¹⁵. En juego se encontraba la libertad de cátedra y la inviolabilidad de la conciencia científica, que se encontraban en situación delicada¹⁶. “El proyecto pedagógico de la Institución es un proyecto total, una tentativa de transformación global en la que conviven una visión de lo político, de lo social, de lo religioso, de lo ético y de lo científico, recíprocamente entrelazadas e interdependientes, fundiéndose entre sí en una auténtica concepción del mundo y de la vida. Y en esa concepción del mundo, naturalmente,

ocupa un lugar central una nueva concepción del «hombre»: Un individuo crecido y formado en una suerte de humanismo integral¹⁷ que recuerda a veces en ciertos rasgos al ideal del humanismo renacentista”¹⁸. El compromiso de la institución es con hombres cultos, de ciencia rigurosa, con íntimo sentido religioso¹⁹, integridad moral, austeridad, solidaridad humana, sensibilidad artística, salud física, solidez de carácter, amor y comunión con la naturaleza, elegancia y corrección en las maneras y, además, por supuesto, comprometidos moralmente en la Reforma.

El artículo 15 de la Institución señalaba que “La Institución de Enseñanza es completamente ajena a todo

¹⁵ Cf. P. AZCÁRATE, *La cuestión universitaria, 1875. Epistolario de Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón*. Madrid 1967.

¹⁶ Cf. F. LAPORTA, “IV Fundamentos de la pedagogía institucionista”, en *La Institución Libre de Enseñanza*, en *Cuadernos de Historia* 16, 168 (1985). Versión electrónica en http://www.almendron.com/historia/contemporanea/krausismo/krausismo_04/krausismo_041.htm

¹⁷ Cf. F. GÓMEZ DE CASTRO, “El concepto de formación integral en Giner” en *Revista Complutense de Educación*, 3 (1992) 193-205.

¹⁸ F. LAPORTA, “IV Fundamentos”, *o.c.* http://www.almendron.com/historia/contemporanea/krausismo/krausismo_04/krausismo_042.htm. Sobre la concepción humanista cf. A. CAPITÁN DÍAZ, *Los humanismos pedagógicos de Francisco Giner de los Ríos y Andrés Manjón*. Granada 1980.

¹⁹ Afirma Giner de los Ríos: “VI. Tan esencial es la Fe al hombre, y tan inseparable de su perfección armónica, como el Saber. El hombre cree siempre, dése o no cuenta de ello, y necesita creer muchas cosas, quéralo o no (...) La Fe religiosa, como una iluminación y plenitud del ser racional finito por Dios, es para él una luz que aclara la oscuridad de su conciencia limitada. Y, en este respecto, es luz la Fe religiosa aun para la Ciencia misma, como ésta a su vez lo es para ella” (“Religión y ciencia. Bases para determinar sus relaciones (1870-76)”, en *Estudios filosóficos y teológicos*. Alicante 1999. Edición digital basada en la edición de Madrid, Librería de Francisco Góngora, 1876 publicada por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02582752111358395201291/p0000007.htm#I_18_. Sobre la concepción religiosa en Giner de los Ríos, cf. F. DÍAZ DE CERIO, “Idealismo religioso de Francisco Giner de los Ríos (1839-1915) fundador de la Institución Libre de Enseñanza”, en *Pensamiento* 22 (1966).

espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político”. En la interpretación de esta declaración de principios se ha puesto demasiadas veces, más o menos interesadamente, el acento en los objetivos religiosos, filosóficos o políticos, para hacer aparecer a la Institución como entidad irreligiosa o apolítica. Pero la Institución no es ajena a la religión, ni a la filosofía ni a la política, sino a la confesionalidad religiosa y al partidismo político en la escuela. De hecho, Giner de los Ríos declara con rotundidad la pertinencia de la fe religiosa en la sociedad: “X La Fe como relación social. La Fe debe también considerarse como una relación social, por decirlo así, en cuanto mediante ella descansamos en otro y como que vemos con sus ojos”²⁰. Podemos afirmar que la Institución recibe la herencia de la ilustración contra el dogmatismo y a favor de la libertad de conciencia.

En este sentido, el krausismo²¹ interpretado por Giner de los Ríos nos presenta un concepto del hombre (cada hombre de la Humanidad), como un ser absolutamente digno, bello, bueno en sí. La absoluta igualdad de los hombres ante Dios: “Tal es el recto sentido de la religión, a cuya práctica consagra el espíritu finito la primera y principal de

sus artes. Pero la religión no es exclusivamente relación del individuo racional con Dios, sino de la sociedad también, que la reverencia en instituciones adecuadas; ni abraza únicamente al hombre en su divino vínculo, sino a todos los seres mediante aquél, haciendo que todos, sin excepción, sean por él conocidos y amados, no sólo en ellos y por ellos, sino en Dios y por Dios, y su bien cumplido como ley y decreto de la Providencia”²². Y unido a ello, la necesidad de estudiar la historia de la humanidad desde esa perspectiva, que no deja de guardar relación con el auge de los estudios sociológicos y antropológicos que tanto predicamento alcanzan en la España de final de siglo, propiciados por el pensamiento positivista. Se subraya la supremacía de la ciencia y de la razón como criterio supremo en las relaciones entre los hombres: “Sobre la naturaleza, y la relación en ella fundada, de la Fe y el Saber, de la Religión y la Ciencia, reina hoy todavía muy poca claridad, aun en los más de los espíritus cultos, quienes no pocas veces incurren acerca de este asunto en las mayores y más funestas contradicciones que impiden el próspero y progresivo desarrollo de la vida humana”²³.

²⁰ *Ibíd.*

²¹ Cf. “Presupuestos filosóficos: el krausismo”, en “La Institución”, *o. c.*: http://www.almendron.com/historia/contemporanea/krausismo/krausismo_03/krausismo_031.htm. Cf. A. JIMÉNEZ, *El krausismo y la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, 1985.

²² GINER DE LOS RÍOS, “El arte y las artes”, en *Estudios de literatura y arte*. Madrid, 1876. Versión electrónica en <http://www.ensayistas.org/antologia/XIXE/giner/>

²³ GINER DE LOS RÍOS, “Religión y ciencia”, *o. c.*

El optimismo racionalista y el cientificismo operante no se realizan desde el positivismo propio del laicismo. Es la ilustración vivida desde su tiempo y no un positivismo devorador de la ilustración²⁴. En definitiva, *ser laicista traiciona el espíritu ilustrado y el espíritu de la Institución Libre de Enseñanza, no así la vivencia del espíritu laico*²⁵.

c. El laicismo actual no es “humanismo laico”

Efectivamente, el laicismo que hemos definido es mucho más deudor de las filosofías del siglo XIX que de la ilustración. Es más bien una lectura adulterada de la ilustración motivada

por las inquietudes y luchas intelectuales de un tiempo: bien una lectura positivista y científicista de la ilustración que utilizó el recurso al método para poder crear un criterio de demarcación propio; bien una lectura que pretendía privar a una teoría realizada por burgueses de su estatus ideológico. En el pensamiento español, el pensamiento positivista y materialista tuvo un más que aceptable desarrollo al albur del pensamiento francés. El materialismo en la península ibérica toma fuerza por la evolución de las ciencias en la segunda mitad del siglo XIX; y por la introducción del positivismo en España que prepara el terreno a la entrada del materialismo. Un

²⁴ “Muchas personas «cultas» y aun «ilustradas», según el sentido de esta palabra en la escuela de Kant, opinan, y hasta se jactan de ello, que lo que hay de fundado en lo que se llama Religión consiste tan sólo en la Moral. Lo que de esta excede, lo rechazan como «superfluo para ellos» y «supersticioso.» Pero no tienen razón al obrar así” (*Ibid.*).

²⁵ Así lo declara Giner de los Ríos: “Mas si, esencialmente, no hay ni puede haber género alguno de antagonismo entre la religión del Mesías y la libertad fundada por ella sobre bases indestructibles, acontece con harta frecuencia, en la división que aqueja al espíritu contemporáneo, que los amigos del Catolicismo son enemigos de la libertad, y que los amigos de la libertad son enemigos del Catolicismo. En tal situación, la conducta del hombre sincero que ama por igual a entrambas cosas, está a nuestro entender determinada por la naturaleza de las cosas mismas: defenderá su fe contra toda suerte de adversarios, cualesquiera que sean sus convicciones políticas; defenderá sus principios políticos contra todo aquél que los combata, ahora participe, ahora no, de sus creencias religiosas. La Religión no conoce partidos, como la política no entiende -esto es, no debe entender- de profesiones de fe ni de controversias dogmáticas. Desechemos la vieja herrumbre y acabemos para siempre con ese medroso afán que, soñando imposibles discordias, pugna por concluir inútiles treguas entre dos causas que reputa hostiles, sin resolverse a seguir las dos, ni a abandonar una por otra. El tiempo es llegado en que los hombres vivan unidos en cada fin social con los que comparten su pensamiento, aunque deba separarse de ellos para la realización de los demás fines. Y puesto que se empieza a reconocer esta ley en la sociedad humana, formemos ardientes votos porque esfuerzos como los del señor Castro apresuren su definitiva consagración en el derecho positivo de todos los pueblos” (“La Iglesia Española”, en “Religión y ciencia”, *o. c.*

ejemplo de esta simbiosis en el terreno de la enseñanza lo encontramos en José Miguel Guardia²⁶. Su obra *L'Éducation dans l'École Libre. L'Écolier. Le maître. L'enseignement*, propugna “una educación natural y monista (integradora)”, en los que educación y sujeto son interdependientes. Su positivismo se encuentra más cercano al de Littré que al de Comte. Del primero, expone una epistemología “cientista” reduciendo el mundo en su relación al hombre con los parámetros del conocimiento establecidos al principio del siglo XIX, marcados por el surgimiento de la química y de la biología moderna; y del segundo, se fue alejando al ver que “los adeptos de la secta positiva son, al menos, muy positivos”. Guardia confía en el descubrimiento científico como modo de confirmación de la explicación antropológica confirmando de nuevo la importancia de la metodología científica. Pongo este ejemplo por ser un pensador que habla de la educación laicista desde una lectura positivista. Un autor que, a su vez, mantenía una relación estrecha, por polémica, con los pensadores españoles. Esta perspectiva positiva no es la perspectiva ilustrada; sin embargo está en la base del pensamiento laicista que triunfó en Francia a

principios del siglo XX, en 1905, aunque Jules Ferry se definiera como hijo de Condorcet, pues más bien influía ese clima positivo, como señalara Vacherot: “La science, voilà la lumière, l'autorité, la religion du XIXème siècle”.

Nos encontramos, pues, ante tres posiciones, como señala Adela Cortina: confesionalismo, laicismo y pluralismo²⁷. Tres posiciones que se juegan en una sociedad de ciudadanos complejos, plenos y no planos: “una noción compleja de ciudadanía implica aceptar que no existen personas sin atributos, sino gentes cuya identidad se teje con los mimbres de su religión, cultura, sexo, capacidad y opciones vitales, y que, en consecuencia, tratar a todos con igual respeto a su identidad exige al Estado no apostar por ninguna de ellas, pero sí tratar de integrar las diferencias que la componen”²⁸. Las dos primeras formas de gestionar las relaciones Iglesia-Estado parten de una idea simplista de hombre y de ciudadano que se esfuerzan por borrar las diferencias en vez de gestionar y articular la complejidad, como creo que es el verdadero compromiso de un Estado laico que confía en la pluralidad²⁹. “Del Estado —continúa Adela Cortina— requiere neutralidad, no entendi-

²⁶ Cf. M. LÁZARO, “José Miguel Guardia: «Conversation entre un médecin et un philosophe sur la science de l'homme»”, en *Paradoxa. (Filosofía en la frontera)*, 4 (1999) 17-31.

²⁷ A. CORTINA, “Pluralismo moral y político”, en I. MURILLO (Coord.), “Filosofía práctica” o. c., 619-621. Publicado en el *Diario ABC*, 4-01-04 con el título “Confesionalismo, laicismo y pluralismo”.

²⁸ *Ibid.*, 620.

²⁹ Lo que subyace aquí es que “La universalización tiene que equilibrarse con la particularización, que exige el derecho a la diferencia. La identidad cultural exige una política de

da como distanciamiento de todas las creencias, sino como la negativa a optar por una de ellas en detrimento de las demás, pero a la vez como compromiso activo en la labor de articular de tal modo las instituciones públicas que todos los ciudadanos puedan expresar serenamente su identidad... Privatizar las religiones y las distintas morales no es la solución, porque las gentes tienen derecho a expresar su identidad en público, siempre que no atente contra los mínimos de la ética cívica. Tampoco es buena consejera en este negocio la «heurística del temor», la tendencia

a agitar el espantajo del fundamentalismo para reprimir cualquier expresión de fe religiosa, identificando «religión» con «fundamentalismo» y tirando al niño con el agua de la bañera»³⁰. La sociedad plural expresa la interacción y la realización, al menos teórica, pero mejor efectiva, de los diferentes derechos³¹. La coimplicación de los elementos civiles y religiosos que en muchas esferas, sobre todo la ética, se expresa en instancias operativas, como señaló Max Weber³². Esta situación expresa la aconfesionalidad o estado laico español (que no laicista).

la diferencia que ofrezca un contrapeso a la política del universalismo, centrada en el reconocimiento igualitario de la dignidad de todos”, J. A. ESTRADA, *El monoteísmo ante el reto de las religiones. El difícil futuro del cristianismo*, Santander, 1997, 46.

³⁰ *Ibid.*, 621. Podemos contrastar con lo expuesto el pensamiento de la CGT: Queremos que la religión salga de la escuela pública: Las creencias religiosas forman parte del ámbito de lo privado y, por lo tanto, la enseñanza de las religiones deben de quedar al margen de la enseñanza obligatoria y fuera del currículo escolar. La escuela, hoy más que nunca, debe ser un espacio público, donde el adoctrinamiento religioso o ideológico quede fuera de sus puertas.... La sociedad demanda una secularización más intensa de la vida pública y no regresar al Estado confesional católico, ni propiciar la aparición de otros fundamentalismos religiosos... Sí a una enseñanza científica y humanística, que propicie una educación para la interculturalidad, que defienda la libertad de pensamiento y de conciencia y que eduque en valores democráticos y en la tolerancia (Por una sociedad laica. La religión fuera de la escuela. Federación de enseñanza CGT Extremadura). En otro documento que acompaña a las firmas se dice: “La casi similitud de contenidos entre una y otra resulta sospechosa. No tiene sentido darle al hecho religioso más importancia que a cualquier otro como el cultural, el económico, el artístico o el deportivo hasta el punto de asignarle una asignatura con horarios desproporcionados respecto a otras áreas”. Que yo sepa existen la asignatura de economía, dibujo y expresión artística, música, deporte... ¡hasta filosofía! Una asignatura adoctrinante como pocas.

³¹ Como señala J. Martín Velasco: “Entendemos por «pluralismo» una situación que a la coexistencia de grupos diferentes añade el que todos esos grupos se reconozcan, al menos teóricamente, los mismos derechos, de forma que se propongan convivir en situación de paz ciudadana, es decir, que constituyan una sociedad de grupos diferentes con posibilidades de interacción social” (*Metamorfosis de lo sagrado y futuro del cristianismo*, Santander, 1998, 42).

³² Cf. M. WEBER, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, 1973.

2. *Humanismo laico y derecho a la religión y la convicción: el asunto de la educación*

El laicismo es heredero de la ilustración cuando acepta este pluralismo, se convierte en laico. Lo contrario atenta las libertades propias del ser humano. En este sentido se manifiesta continuamente la doctrina de las Naciones Unidas que apuesta por la interculturalidad frente a la “cultura nacional” cerrada, conscientes de que en la aceptación y potenciación de la diferencia cultural, religión y de convicción, se encuentra la integración social y se refuerza los valores de la sociedad civil³³.

Efectivamente, la doctrina de la ONU sobre la libertad de religión parece clara no sólo en la propia Declaración sino en el desarrollo y en su doctrina efectiva a favor de la defensa de la tolerancia religiosa y del efectivo cumplimiento de este derecho. En este sentido, y por citar escritos recientes, el documento (informe) de la Comisión de Derechos Humanos relativos a los Derechos civiles y políticos, en el que se incluye la intolerancia religiosa, realizado por el señor Abdelfattah Amor, relator especial sobre libertad de religión y creencia, del 16 de enero de este

año³⁴, reseñaba violaciones al derecho a la libertad de religión y conciencia. Señalaba siete categorías de violación de este derecho que hay que tener en cuenta para hacer efectiva la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o creencia:

- a) La primera de estas formas concierne a las “Violaciones del principio de no discriminación relativas a la religión o creencia, es decir, políticas, legislación y regulaciones, prácticas y actos que discriminan contra ciertas comunidades, particularmente cuando son minoritarias o no pertenecen a la religión oficial. Existen casos en este aspecto que conciernen a Egipto, Francia, República Islámica de Irán y Estados Unidos de América”.
- b) El segundo grupo de violaciones responde a las “Violaciones del principio de tolerancia”, tanto de Estados como de la sociedad (particularmente por parte de entidades no-estatales como comunidades de religión o creencia y grupos religiosos y políticos), incrementado por los medios de comunicación.

³³ Cf. A TOURAINE, “¿Qué es una sociedad multicultural”, en *Claves de la Razón Práctica*, 56 (1995) 14-26.

³⁴ “Civil and political rights, including religious intolerance”. Report submitted by Mr. Abdelfattah Amor, Special Rapporteur on freedom of religion or belief GE.04-10343 (E) 230304 250304. 16 de enero de 2004 –E/CN.4/2004/63. 16 January 2004. Cf. los documentos que citamos a partir de la siguiente página web: <http://www.ohchr.org/spanish/issues/religion/>

- c) En tercer lugar, “violaciones de la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencia”, que se expresan en ir en contra de la objeción de conciencia o la libertad de cambiar de religión o tomar una religión como propia. Es el caso de China o Arabia Saudí.
- d) “Violaciones de libertad de manifestar una religión o creencia mediante controles, interferencias, prohibiciones y restricciones abusivas”.
- e) El quinto concierne a las “violaciones de la libertad de disfrutar el uso de la propiedad religiosa, es decir, políticas, prácticas y actos que afectan al disfrute de la propiedad religiosa que toma forma en la confiscación o no restitución de las propiedades, rechazando el acceso a puestos de trabajo, clausura, ataques y destrucción de algunos lugares de culto, y de cementerios, lugares de sepelio o escuelas religiosas”.
- f) “Violaciones del derecho a la vida y a la integridad física y de salud de los individuos (clérigos y líderes religiosos, creyentes y no-creyentes)”.
- g) Por último, “Violaciones que afectan a las mujeres”, incluida en la primera de las categorías, cometidas por grupos extremistas pero más aún por la sociedad y estamentos gubernamentales³⁵.

Ante estas violaciones que aparecen cuando aparecen formas totalitarias de pensamiento, ya sea confesional ya antireligioso, el Informe propone acciones preventivas en materia educativa, pues “la Escuela, como un esencial elemento del sistema educativo, puede ser también un vehículo esencial y preferente de prevención”³⁶. De este modo se propone que en el curriculum escolar, tanto en educación primaria como en secundaria, aparezca una referencia a la libertad de religión de modo que la educación contribuya a la promoción de la tolerancia religiosa (§ 125). Este interés por la relación entre educación y derecho a la religión se reflejó en la Conferencia de Madrid del 23 al 25 de noviembre de 2001 en ocasión del 20 aniversario de la adopción de la Declaración de la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basada en la religión o creencia³⁷. El documento final, adoptado por consenso, recomendaba medidas de naturaleza general que invitaban a que el sistema educativo estableciera un entramado de actividades de modo

³⁵ *Ibid.*, § 115, 24.

³⁶ *Ibid.*, § 124. 25. Sobre la educación cf. §§ 124-131, 25-26.

³⁷ Conferencia Internacional Consultiva sobre la Educación Escolar en Relación con la Libertad de Religión y de Convicciones, la Tolerancia y la No Discriminación (Madrid, 23-25 de noviembre de 2001). http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/7/b/cfedu-home_sp.html.

que la escuela fuera el lugar de educación para la paz, de entendimiento y de tolerancia con los individuos, grupos y naciones en orden a desarrollar las ideas de respeto y pluralismo (cf. § 127).

El Informe de la ONU señala finalmente cómo a partir de los seminarios de Oslo (del 8 al 10 de diciembre de 2002) y Rabat (del 4 al 6 de mayo de 2003), se trabaja en la realización y elaboración, a partir del documento de Madrid, de modelos de educación en religión y ética en conformidad con los instrumentos de los derechos humanos internacionales (§ 130).

La educación en el pluralismo implica una adecuada educación del hecho religioso que no ha de ser hostil, como se muestra en muchas culturas europeas e ilustradas. Como señala el Secretario de Estado del *Foreign Office*, M. Mike O'Brien y apareció en *Le monde diplomatique*: "La cultura y la historia de Francia hacen que los franceses tengan un punto de vista diferente del nuestro sobre la laicidad y sobre el hecho de llevar insignias religiosas (...) En Gran Bretaña, nos sentimos a gusto con la expresión de la religión, que se manifiesta al llevar velo, crucifijo o *kippa*. (...) Estamos orgullosos de nuestro país multicultural"³⁸.

Como indica T. Nardin, uno de las funciones de los derechos humanos es

el de fijar un límite al pluralismo entre los pueblos³⁹. Es decir, controlar la diversidad, en este sentido dar sentido a la sociedad plural: controlar las posturas dogmáticas que se quieren expresar como únicos. Una especie de laicismo vivido como "religión civil" autoritaria, que al decir de Reiner Preul al totalitarismo: "la religión civil, realmente existente en la figura de una religión estatal o de una ideología prescrita oficialmente, tiene un carácter represivo o totalitario"⁴⁰. Una vivencia del derecho de la religión y la convicción enriquecedora fija el pluralismo extremo (confesionalismo y laicismo).

Desde el sentido del efectivo entendimiento de los derechos humanos es posible realizar aquella afirmación que señaláramos al principio: "El modelo que tenemos nosotros a largo plazo es Cooperación, no es fomento, ni sostenimiento. Este es el sentido de la cooperación". No parece que el sentido de la "cooperación" pueda ser el pretendido por el presente gobierno, sino más bien otro. Así lo atestigua la doctrina y la práctica. La norma en Europa es ciertamente la cooperación, pero ésta no lleva al olvido. Como señala el jurista italiano Silvio Ferrari, "ésta se manifiesta en financiaciones directas (como en Bélgica, donde el Estado paga los salarios de los ministros de culto) y en facilidades fiscales, en la

³⁸ *Associated Press*, 18 de diciembre de 2003, citado en D. Vidal, "La exception française", en *Le monde diplomatique*, febrero/2004, 6-7, <http://www.monde-diplomatique.fr/2004/02/vidal/11034>.

³⁹ Cf. T. NARDIN, *Law, Morality and the Relations of States*, Princeton, 1983, 240.

⁴⁰ R. PREUL, *So wahr mir Gott helfe! Religion in der modernen Gesellschaft*, Darmstadt, 2003, 149.

implantación del servicio de asistencia espiritual en los hospitales, en las cárceles y en las fuerzas armadas, en la enseñanza de la religión en las escuelas estatales, en el acceso gratuito de las confesiones religiosas a los medios públicos de comunicación, etcétera. Ni siquiera la Francia laica y defensora de la separación de Iglesia y Estado—continúa el profesor— constituye una excepción: los capellanes militares son retribuidos por el Estado, y el mantenimiento de muchas Iglesias católicas se paga con fondos públicos”⁴¹.

3. Conclusión

La concepción materialista y positivista ha acarreado una concepción *instrumental* de la educación que es, lógicamente hablando, la antítesis de aquella educación para la libertad y la justicia ilustrada. Esta educación instrumental ha llevado a poner todo su empeño en la formación de técnicos que manejen los medios para fines dados; fines que ellos no pueden ni deben discutir. Se trata del proceso de adiestramiento de seres humanos que carezcan de la formación y de la voluntad para ser ciudadanos libres en búsqueda de una humanidad justa. La pérdida del sentido profundo ilustrado ha llevado a la educación tecnificista y cómo olvida la laicidad el verdadero

problema actual de control dogmático que no es la Iglesia ni la religión precisamente. Es lo que el profesor Santesmases ya denunciaba desde el proyecto ilustrado: “Reconozco que mi apuesta se sitúa en una reivindicación de lo mejor de la razón ilustrada, ya que considero que, si no lo hacemos, al final todo proyecto intramundano queda devaluado como algo mostrenco, instrumental, incapaz de saciar las auténticas aspiraciones humanas”⁴².

Como bien señalaba Mannheim, la tolerancia religiosa apareció y se consolidó en la historia europea cuando los mecanismos de control económico estuvieron en condiciones de garantizar el control social; sólo entonces fue posible dejar al libre arbitrio de cada uno las cuestiones de conciencia y renunciar al control social que se ejercía en nombre de la religión: son “la burocratización, los medios de comunicación social, la producción en serie y el consumo de productos estandarizados, el *marketing* comercial, político y cultural, etc., lo que está trabajando eficazmente en pro de una homogeneización de los productos, de los gustos, de los usos, de las ideas y opiniones, de las mismas tipologías humanas...”⁴³. Termino con las palabras e interrogantes de Jean Baubérot: “Queda una bandera para la laicidad militante ¿quiénes son hoy los nuevos clérigos? ¿Quiénes son los que constituyen una

⁴¹ S. FERRARI, “De la tolerancia a los derechos: las religiones en el proceso de unificación”, en *Concilium*, 305 (2004/2) 224 (56).

⁴² A. GARCÍA, “Reflexiones”, *o. c.*, 32.

⁴³ A. HORTAL, *Los cambios de la ética y la ética del cambio*, Santander, 1990, 31.

amenaza a la libertad de pensar? ¿Son prioritariamente las religiones organizadas, o más bien, los “clérigos” dinero y media?... Un siglo más tarde Francia se confronta a inmensas angustias nacidas del neoliberalismo que realmente mina los fundamentos del pacto republicano. ¿La cuestión religiosa (los fulards) amenaza el pacto? ¿O más bien las desigualdades, las discriminaciones, los ghettos, el paro, todos esos excluidos y “reformados”⁴⁴? Frente a las diversiones (se refiere a los divertimentos provocados por el foulard), es bueno recordar que Jaurès tenía razón: la República francesa debe ser laica y social. Será laica porque habrá sabido ser social...”⁴⁵.

Aún puede haber quien crea que, a pesar de todo, la liberación de la reli-

gión es la prioridad: este es uno de los laicismos de los que hemos venido hablando (el empirista en este caso⁴⁶), ese que no es ni el ilustrado ni el que aporta nada en la doctrina de los derechos humanos, el que traiciona lo conseguido en una España que debiera superar los complejos y afrontar los retos del futuro multicultural y pluralista. Sin negar los efectos de liberación que supone la vivencia de la religión en sociedades pluralistas no identitarias, y precisamente desde ahí, es un deber para el europeo heredero de la cultura grecolatina, judeo-cristiana e ilustrada realizar la lectura de la realidad plural y multicultural desde un sano estilo laico que favorezca la integración y sin miedos a expresarse⁴⁷. El cristiano en este sentido ha de actuar sin complejos, no

⁴⁴ El autor francés expresa el hecho de que la educación en la multi -o inter-culturalidad si no acepta la diferencia y las diversas expresiones de valores, olvida la “integración” educativa y favorece el fracaso escolar, como pone de manifiesto el trabajo de M^a. A. GALINO, “Condicionamientos socioculturales del sistema escolar con referencia a la educación intercultural”, en *Educación intercultural en la perspectiva de la Europa unida. Actas del X Congreso Nacional de Pedagogía*, Salamanca, 1992, 251-264.

⁴⁵ Cf. JEAN BAUBÉROT, *Vers un nouveau pacte laïque ?*, Seuil, Paris, 1990. Lire également, du même auteur, *Histoire de la laïcité française*, coll. «Que sais-je ?», PUF, 2000. Citado en A. Gresh, “Apaiser la question religieuse pour poser la question sociale. Aux origines des controverses sur la laïcité”, en *Le monde diplomatique*, agosto 2003, pp. 18-19, <http://www.monde-diplomatique.fr/2003/08/GRESH/10342>

⁴⁶ Cf. A. GARCÍA, “Reflexiones”, *o. c.*, 24.

⁴⁷ Un estudio sobre este aspecto religioso en la realidad europea en E. BORGMAN, “La «nueva» Europa: un gesto espiritual”, en *Concilium*, 305 (2004/2) 209-219 (41-51).

confundiendo el sano comportamiento tolerante, o la búsqueda de la autenticidad⁴⁸, en tiempos de misión⁴⁹ que seña-

laran algunos teólogos, con el miedo a presentar en la esfera pública su expresión de vida de máximos⁵⁰.

⁴⁸ Estamos con José María Castillo cuando afirma que “tenemos o no obras e instituciones, lo esencial y determinante de la vida religiosa es crear las condiciones de posibilidad que hagan realmente factible el que determinadas personas vivan su fe en Cristo, de tal manera que esas personas hagan visible y tangible en el mundo un modo de ser diferentes” (J. M^a. CASTILLO, *El futuro de la vida religiosa. De los orígenes a la crisis actual*, Madrid, 2003, 178). Extrapolando esta afirmación a la vida religiosa de la Iglesia en general, lo dicho no ha de mermar la búsqueda y el testimonio, no tiene por qué ser fuera de lo institucional y evitando la esfera pública, porque eso puede atentar el derecho a la religión que venimos reclamando.

⁴⁹ Pues el cristianismo ha de presentar alternativas frente a una sociedad en la que hay signos de agotamiento humanista. Como señala Lluís Oviedo, “se respira en general un aire de ‘inacabamiento’, imposible autofundación y necesidad de referencias externas, que obliga a redimensionar las pretensiones y el exclusivismo con el que se ha planteado a menudo el funcionamiento de las sociedades avanzadas” (L. OVIEDO, *La fe cristiana ante los nuevos desafíos sociales: tensiones y respuestas*, Madrid, 2002, 416).

⁵⁰ Cf. K. RAHNER, *Anonimes Christentum und Missionsauftrag der Kirche*.

